



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2013-00372-00.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Que permanezca en la secretaría el presente expediente, hasta que se evidencie contestación del Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias (de conformidad con el inciso 3 del auto de 2 de marzo de 2020).

2. Reconocer personería al profesional del derecho Fabián Hernán Esquivel Andrade, como apoderado de la parte demandada, para los efectos y en los términos del poder conferido. Igualmente se le requiere para que allegue la dirección de notificación, tanto física como virtual.

3. Requerir a la secretaría para que de forma inmediata de cumplimiento a lo ordenado en el inciso primero del auto de 2 de marzo de 2020, esto es, poner a disposición de la oficina de ejecución los depósitos judiciales, en la forma y términos establecidos en la citada providencia.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 035
Hoy 29 de septiembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4183795b2b6deeb66cc9d3a17bbe40040cc998e8ee78bad17269b750505222f**

Documento generado en 27/09/2020 04:11:44 p.m.